

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO JAL. 2021 – 2024.

### DEPENDENCIA MUNICIPAL: JUZGADO MUNICIPAL.

TITULAR: Lic. Luis Felipe Plascencia Torres.

#### PLAN DE TRABAJO:

**El Juzgado Municipal:** Es una dependencia pública municipal que fue creada con la finalidad de ayudar a la ciudadanía a resolver asuntos de carácter administrativo y conciliatorio entre particulares y autoridades municipales. Así como también hacer valer el Reglamento Interior de Policía y Mando Municipal, conforme a lo establecido en el **art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco Art. 58 frac. II y el Reglamento Interior de Policía y Mando del Municipal de Degollado Jal.** En protección de la defensa de los derechos de los ciudadanos. Este órgano jurisdiccional de legalidad fue creado con la finalidad de resolver conflictos entre particulares y autoridades municipales, por medio de acuerdos o convenios extrajudiciales de prevención y solución de conflictos, por medio de mecanismos alternativos de solución de controversias.

**ESTRATEGIA:** Disminuir los conflictos entre particulares, por medio del diálogos y acuerdos mediante una mediación y conciliación de impartición de Justicia Alternativa, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Disminuir el número de litigios y controversias entre particulares y autoridades municipales.

Este Órgano Jurisdiccional Municipal advierte y visualiza su marco de actuación y legalidad en tres grandes vertientes que son:

1- Impartición de justicia administrativa pronta y expedita mediante mecanismos alternativos de solución de controversias.

2- Brindar asesoría jurídica a la ciudadanía cuando lo soliciten.

3- Brindar el mejor servicio con un trato humano, respetando en todo momento sus derechos y garantías de los ciudadanos.



**Degollado**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 41980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0106)

#### METAS A INMEDIATO PLAZO.

Impartir justicia administrativa apegada a los valores y principios del derecho, establecidos y reconocidos por la administración pública municipal.

Trabajar en coordinación con los funcionarios y servidores públicos de las diferentes dependencias públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado Jal. 2021 – 2022, para brindar un servicio en el cual se garantice la: cordialidad, eficacia, inmediatez y mediación.

Coadyuvar para el esclarecimiento de delitos o hechos ilícitos, auxiliando al Ministerio Público y a las autoridades Judiciales, cuando así lo requieran.



**Degollado**  
2021- 2024  
**JUEZ MUNICIPAL**

#### METAS A CORTOPLAZO.

Garantizar y brindar certeza Jurídica a la ciudadanía en sus derechos y obligaciones que se encuentra protegidos y tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando en todo momento la esfera jurídica de todo ciudadano.

Brindar un buen servicio de atención a la ciudadanía de manera responsable, formal y eficiente en tiempo y forma, con un alto grado de responsabilidad de ética y moral.



Reportar informe de actividades laborales en tiempo y forma de manera mensual de los asuntos opresados realizados en el Juzgado Municipal.

**Misión:** Otorgar seguridad Jurídica a los habitantes mediante la aplicación de la legalidad para procurar la impartición de Justicia Municipal.

**Visión:** Impartir Justicia Municipal de calidad hacia la ciudadanía.

**Valores:** Imparcialidad, Honestidad, Justicia, Legalidad, Calidad, Transparencia.

#### **METAS A MEDIANO PLAZO.**

Establecer un estado de certidumbre y credibilidad jurídica en nuestro municipio, por medio de una cercanía directa a los ciudadanos y servidores públicos mediante asesorías que caractericen en especial la constancia, la perseverancia y la efectividad.

#### **METAS A LARGO PLAZO Y RESULTADOS ESPERADOS AL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACION.**

Disminuir la tramitación de juicios y demandas en los tribunales, a través de la mediación y conciliación, prevenir y solucionar conflictos, mediante métodos o mecanismos alternativos, en el cual se pueda evitar un desgaste, físico y emocional, así como también en tiempo y en lo económico.

Proporcionar un servicio de alta calidad eficiente con un trato digno, amable, humano y respetuoso, a las personas que lo soliciten, gracias a la constante capacitación y actualización por parte de diferentes medios o talleres de impartición de justicia que imparte el estado a través de sus diferentes órganos jurisdiccionales.

Proporcionar una pronta solución y agilidad a los trámites internos municipales que se encuentre en controversia, mediante un procedimiento administrativo, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Sin otro asunto en lo particular, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Presidencia Municipal**  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0106)

**Atentamente:**

**Lic. Luis Felipe Plascencia Torres. .**

**Juez municipal.**



**Degollado Jal. 17 diecisiete de enero del año 2022 .**